



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00180
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena entrega de dineros

Dadas las manifestaciones elevadas por el demandado HEDIER ALVAREZ OVALLE con c.c. 1.121.883.909, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a su favor, los cuales serán pagados con abono en la cuenta de ahorros No. 05761861940 de Bancolombia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b73163e69370ec3716353fb4edefce5f0258e9990bc1cbcef7bb9436601772bf

Documento generado en 23/08/2021 03:27:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>